



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 688E

- 688E-01-980706 Instrucción al Gerente General para que considere inflación externa que indica para el cálculo de la canasta referencial de monedas contemplada en el Anexo N° 1 del Capítulo I del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales - Memorándum N° 33 de la Gerencia General.
- 688E-02-980706 Reglamento Licitación de Pagarés Reajustables en Dólares del Banco Central de Chile (P.R.D.) - Modifica Capítulo IVB.10 e incorpora Capítulo IV.B.10.1 al Compendio de Normas Financieras - Memorándum N° 34 de la Gerencia General.
- 688E-03-980706 Designación de Representantes del Banco Central de Chile ante el Consejo de la Comisión Chilena del Cobre - Memorándum s/N° de la Fiscalía.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA N° 688E
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el lunes 6 de julio de 1998

En Santiago de Chile, a 6 de julio de 1998, siendo las 12,00 horas se reúne en sesión extraordinaria el Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señores Pablo Piñera Echenique y Alfonso Serrano Spoerer.

Asisten, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacur Gazali;
Gerente de División Internacional, don Guillermo Le Fort Varela;
Gerente de División de Estudios, don Felipe Morandé Lavín;
Gerente de Operaciones Monetarias, don Jorge Pérez Etchegaray;
Abogado Jefe, don Jorge Carrasco Vásquez.

I. Temas tratados:

- Cálculo de la canasta referencial de monedas prevista en la letra a), Anexo N° 1, Capítulo I, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.
- Reglamento Licitación de Pagarés Reajustables en Dólares del Banco Central de Chile (P.R.D.) - Modificación al Capítulo IV.B.10 e incorporación del Capítulo IV.B.10.1 al Compendio de Normas Financieras.
- Designación Representantes ante el Consejo de la Comisión Chilena del Cobre.

688E-01-980706 - Instrucción al Gerente General para que considere inflación externa que indica para el cálculo de la canasta referencial de monedas contemplada en el Anexo N° 1 del Capítulo I del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales - Memorándum N° 33 de la Gerencia General.

El Consejo acordó instruir al Gerente General para que en el cálculo de la canasta referencial de monedas, prevista en la letra a), Anexo N° 1, Capítulo I, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, considere un factor de descuento igual a 0,006375% diario, para el período comprendido entre el 10 de julio de 1998 y el 9 de agosto de 1998.



688E-02-980706 - Reglamento Licitación de Pagarés Reajustables en Dólares del Banco Central de Chile (P.R.D.) - Modifica Capítulo IV.B.10 e incorpora Capítulo IV.B.10.1 al Compendio de Normas Financieras - Memorándum N° 34 de la Gerencia General.

El Consejo acordó efectuar las siguientes modificaciones en el Compendio de Normas Financieras:

1° Modificar el Capítulo IV.B.10, incorporando el siguiente nuevo inciso final al número 9:

“Los Pagarés correspondientes a una emisión podrán ser emitidos, en su totalidad o en parte de ella, sin impresión física de los mismos, en caso que los adjudicatarios otorguen mandato al Banco Central de Chile para su entrega a una empresa de depósito de valores”.

2° Incorporar el Capítulo IV.B.10.1 y sus Anexos N°s. 1 y 2 que se acompañan a la presente Acta y forman parte integrante de ella.

688E-03-980706 - Designación de Representantes del Banco Central de Chile ante el Consejo de la Comisión Chilena del Cobre - Memorándum s/N° de la Fiscalía.

El Fiscal manifiesta que por Acuerdo N° 513E-01-960530 se designó como representantes del Banco Central de Chile ante el Consejo de la Comisión Chilena del Cobre, por un período de dos años a contar del 21 de junio de 1996, a los señores Jorge Carrasco Vásquez y Guillermo Le Fort Varela, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley N° 18.940.

Conforme a lo señalado, el período de duración de dichos representantes venció el 21 de junio de 1998.

Señala el señor Nacur que como el Consejo se encuentra analizando la participación del Banco Central en la dirección y administración superior de la Comisión Chilena del Cobre y la conveniencia que las personas que designe sean funcionarios del Banco que se desempeñen en cargos gerenciales, y que además exista una rotación en las designaciones de estos representantes, resulta conveniente para el funcionamiento del Consejo de la citada Comisión, mientras se adopta una decisión, renovar las designaciones de los actuales representantes hasta el día 23 de julio de 1998.

El Consejo acordó renovar hasta el 23 de julio de 1998, la designación de los señores Jorge Carrasco Vásquez y Guillermo Le Fort Varela, como representantes del Banco Central de Chile ante el Consejo de la Comisión Chilena del Cobre, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley N° 18.940.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 688E
06.07.98

3.-

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12.30 horas.

JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente

CARLOS MASSAD ABUD
Presidente

PABLO PIÑERA ECHENIQUE
Consejero

MARIA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera

MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

ALFONSO SERRANO SPOERER
Consejero